



Programa CICERONE

Novena convocatoria

El Programa CICERONE pretende acercar la ciencia y la investigación a los estudiantes de Master y de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la Biomedicina: Medicina, Biotecnología, Químicas, Biología, Farmacia, Veterinaria, Bioquímica y Ciencias de la Computación.

El Programa consiste en: Becas para alumnos universitarios de Master y de los últimos cursos de carreras universitarias para la realización de prácticas en el CNIC durante el periodo veraniego (Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

A la vez ofrece la oportunidad de asistencia a seminarios y jornadas científicas internas organizadas por el CNIC.

Los estudiantes participantes en el Programa CICERONE serán seleccionados según el procedimiento especificado en las bases reguladoras de esta convocatoria.

I. Objetivo de la convocatoria

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) ofrece a estudiantes, tanto de Master como de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto de forma temprana con la realidad de la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de durante los meses de verano (Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

II. Condiciones de la ayudas

Se concederá un máximo de 40 plazas para el programa de formación CICERONE-2014.

Los posibles grupos de investigación receptores y la información relativa a sus líneas de investigación se encuentra disponible en los documentos "Lista de Investigadores y "Líneas de Investigación" publicados junto a esta convocatoria en la página web del Centro: <http://www.cnic.es/>

Los candidatos seleccionados que residan fuera de la provincia de Madrid recibirán una subvención económica total por el periodo de prácticas de 2.100 €, también se les



cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

Los candidatos seleccionados que residan en la provincia de Madrid recibirán una subvención económica total por el periodo de prácticas de 450 € en concepto de transporte y manutención.

En el caso de que algún alumno no disponga de cobertura médica de la institución de la que proceda, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de su periodo de prácticas.

La realización de las prácticas no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del estudiante no pudiera llevarse a cabo o se interrumpiera la actividad formativa objeto de la beca, los alumnos deberán devolver las cantidades indebidamente percibidas.

III. Duración del periodo de prácticas

Las prácticas tendrán una duración de 250 horas efectivas de formación que se distribuirán de mutuo acuerdo entre el estudiante y el investigador responsable de la supervisión del desarrollo de la investigación.

Las prácticas deberán desarrollarse entre el 2 de junio y el 30 de septiembre de 2014.

IV. Requisitos de los solicitantes

Ser estudiante universitario, de cualquier nacionalidad, cursando estudios de grados, licenciaturas o Master relacionados con las ciencias biomédicas.

Tener aprobados el 50% de todos los créditos de la licenciatura o grado el día 20 de marzo de 2014, el alumno debe poder acreditar mediante documento oficial tener el número de créditos necesarios en la fecha anteriormente indicada.

Poseer **una nota media de los créditos cursados igual o superior a 2,7** en escala 1-4 (ver siguiente sección).

V. Formalización de solicitudes

El proceso de presentación de solicitudes se divide en dos fases

Fase A Presentación de formulario de solicitud a través de la aplicación de la página web

Fase B Presentación de documento de aceptación en un laboratorio del CNIC

Fase A Presentación de FORMULARIO DE SOLICITUD

El formulario de solicitud deberá ser cumplimentado y enviado **exclusivamente a través de la página web del CNIC**. En dicho formulario, se pedirá además de

información personal relativa a educación y datos académicos, que se adjunte una serie de documentos (Curriculum Vitae, equivalencia oficial del expediente y breve memoria del interés por el programa).

El formato recomendado para subir los documentos mencionados anteriormente es en formato pdf; formato Word también es aceptado (máximo 1 MB).

Una vez introducida toda la información y la documentación solicitada, se enviará mediante el botón “enviar”. Después del envío, el candidato recibirá de manera automática un correo electrónico de confirmación.

Documentación a presentar:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado. En dicho documento los candidatos deberán especificar cuatro líneas de investigación que sean de su interés (en orden de prioridad).

En el formulario se pide también la nota media de los créditos cursados.

Los candidatos que estén cursando sus estudios en universidades españolas calcularán dicha nota después de aplicar el siguiente baremo a cada uno de los créditos cursados:

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de honor: 4

La nota se calculará con un solo decimal.

Los candidatos con expedientes extranjeros deberán adjuntar la equivalencia oficial de su expediente hecha a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación – ANECA <http://notasmedias.aneca.es/home>). Las solicitudes con expedientes extranjeros a las que no se adjunte dicha equivalencia oficial serán consideradas incompletas y rechazadas.

- **Curriculum Vitae.** Se podrá presentar en español o en inglés.

- **Equivalencia oficial del expediente.** Sólo los candidatos que hayan realizado sus estudios universitarios en universidades extranjeras. La equivalencia se hace a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación –ANECA

-**Breve memoria explicativa del interés del alumno para la realización de estas prácticas** (extensión máxima 300 palabras).

La fecha límite para la recepción del formulario de solicitud y los documentos adjuntos es el día **20 de marzo de 2014** hasta la 1 pm (hora peninsular española).

Fase B Presentación de DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

Los candidatos aceptados en uno de los grupos del CNIC, deberán presentar:

-**Documento de aceptación** debidamente cumplimentado y firmado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es/>



Este documento deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: cicerone@cnic.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.

El plazo de presentación del documento de aceptación finalizará a la **1 pm (hora peninsular española) del día 22 de abril 2014**.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

VI. Selección de candidatos y adjudicación

La documentación presentada por los candidatos en la Fase A será evaluada por los investigadores líderes de las líneas en las que se haya interesado cada candidato. Los candidatos serán contactados por los investigadores para la realización de entrevistas.

Una vez realizadas las entrevistas, los candidatos que hayan sido aceptados en un laboratorio del CNIC deberán enviar al departamento de Formación (cicerone@cnic.es) el documento de aceptación (Fase B).

El departamento de Formación del CNIC realizará las pre-asignaciones pertinentes, teniendo en cuenta los documentos de aceptación recibidos.

Las solicitudes y documentación de los candidatos pre-seleccionados que hayan sido aceptados en algún laboratorio del CNIC serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC y la selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a sus méritos académicos.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados durante la segunda quincena de Mayo de 2014.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados deberán remitir al Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Certificación Académica y del número de créditos superados.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Aquellos candidatos residentes en España y fuera de la Comunidad de Madrid deberán presentar un Certificado de empadronamiento.

VII. Justificación

Una vez concluido el periodo de prácticas, los beneficiarios acreditarán su realización, en el plazo de treinta días, presentando una breve memoria descriptiva (300 palabras máximo) del trabajo realizado, con el visto bueno del Investigador-Supervisor, indicando:



Programa CICERONE 2014
Departamento de Gestión Científica
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)
Melchor Fernández Almagro, 3 – 28029 Madrid

El CNIC proporcionará al alumno, tras la realización de su periodo de prácticas y presentación de la memoria correspondiente, una certificación del periodo formativo realizado.

VIII. Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28029) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CNIC. El CNIC, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

3. Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se regirán por las normas publicadas en la página web del CNIC:

http://www.cnic.es/es/formacion/propiedad_industrial.php